



Poder Legislativo  
Provincia de Corrientes

**RESOLUCIÓN N° 21 .-**

**EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1 °.-** AUTORIZAR la *Recopilación Virtual de las Leyes de la Provincia de Corrientes* a los Departamentos de Información Parlamentaria y Archivo del Poder Legislativo y Área Encargada de Modernización Legislativa.-

**ARTICULO 2 °.-** LA presente Resolución tendrá por finalidad:

- a) recopilar, ordenar y clasificar en forma temática y cronológica las leyes de la Provincia de Corrientes desde el año 1919 al 2011 – Primera Etapa.-
- b) recopilar, ordenar y clasificar en forma temática y cronológica las leyes de la Provincia de Corrientes desde el año 1821 al 1918 – Segunda Etapa.-
- c) facilitar el acceso a la misma.-
- d) proporcionar el cabal conocimiento para su efectivo cumplimiento.-

**ARTICULO 3 °.-** LA recopilación y ordenamiento de las leyes estará a cargo de los Departamentos de Archivo, de Información Parlamentaria y del área de Modernización Legislativa de la Provincia de Corrientes, quienes los mantendrán actualizado.-

**ARTICULO 4 ° .-** LA “*Recopilación Virtual de las Leyes de la Provincia de Corrientes*” deberá ser publicado en las páginas web oficial de la Honorable Cámara de Senadores ([www.senadoctes.gov.ar](http://www.senadoctes.gov.ar)); Pagina Wep Especializada de la Legislación con los 68 Concejos Deliberantes ([www.ligisctes.gov.ar](http://www.ligisctes.gov.ar)) y actualizado en forma permanente.-

**ARTICULO 5 ° .-** LA “*Recopilación Virtual de las Leyes de la Provincia de Corrientes*”, una vez finalizada la tarea y efectuado los correspondientes controles, deberá estar accesible en la forma dispuesta por el artículo anterior.-

**ARTICULO 6 ° .-** COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Senado Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.-



Honorable Cámara de Senadores  
Corrientes

**RESOLUCIÓN N° 15 .-**

**EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1 ° .-** AUTORIZAR la Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de los Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con fecha; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios, al Departamento de Archivo del Poder Legislativo y Área Encargada de Paginas Webs de la H. Cámara de Senadores.-

**ARTICULO 2 ° .-** LA presente Resolución tendrá por finalidad:

- a) Recopilar, ordenar y clasificar en forma temática y cronológica la Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de los Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con fecha; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios.-
- b) Facilitar el acceso a la misma.-
- c) Propiciar el cabal conocimiento para su efectivo cumplimiento.-

**ARTICULO 3 ° .-** LA recopilación y ordenamiento de Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de los Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con fecha; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios; estará a cargo del Departamento de Archivo y Área Encargada de Paginas Webs de la H. Cámara de Senadores, quienes los mantendrán actualizados.-

**ARTICULO 4 ° .-** LA “Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de los Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con fecha; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios” deberá ser publicado en la pagina web oficial de la H. Cámara de Senadores ([www.senadoctes.gov.ar](http://www.senadoctes.gov.ar)); Pagina Web Especializada de Legislación con los 68 Consejos Deliberantes ([www.legisctes.gov.ar](http://www.legisctes.gov.ar)) y actualizado en forma permanente.-

**ARTICULO 5 ° .-** LA “Recopilación Virtual de la Provincia de Corrientes de los Decretos; Decretos con Fecha; Decretos Leyes; Leyes Nacionales relacionadas a Corrientes; Ordenanzas

Municipales; Resoluciones Municipales; Acuerdos; Acuerdos con fecha; Acordadas del Superior Tribunal; Circulares; Convenios con Fechas; Declaraciones; Decretos Acuerdos; Disposiciones; Resoluciones con Fechas; Decretos Leyes Nacionales Relacionados a Corrientes; Varios”, una vez terminada la tarea y efectuados los correspondientes controles, deberá estar accesible en la forma dispuesta por el artículo anterior.-

**ARTICULO 6 °.** – COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Senado Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil doce.-